

AVAL BANCARIO

..... (Nombre del Banco o Caja) , con C.I.F.
....., y domicilio en
y en su nombre y representación D/a....., con
poderes suficientes obligarle a este acto, otorgados ante el/la Notario de D/a
.....
....., el día, número de protocolo, que no han sido
revocadas y que han sido considerados bastantes por
.....

AVALA

A con D.N.I / C.I.F....., en virtud de lo dispuesto en los artículos 106 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concepto de **GARANTIA PROVISIONAL/DEFINITIVA**, para responder de la adjudicación de las obligaciones derivadas de....., ante el **EXCMO AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN (MURCIA)** por importe de(en letra) (en número.-€).

Este aval estará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE y legislación complementaria.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Cehegín, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de Aval en, a de de

LA COMPAÑÍA

Fdo.:

Este aval ha quedado inscrito en el Registro Especial de Avaluos de nuestra Entidad con el número nº de Registro

_____ ***IMPRESINDIBLE FIRMA DEL DIRECTOR O REPRESENTANTE Y SELLO DE LA ENTIDAD**

* Cuando se trate de Entidades Bancarias o aseguradoras no habituales se acompañaran los bastantes ante notario.